

FECHA: 29/01/2025

EXPEDIENTE Nº: 2150/2009

ID TÍTULO: 2501375

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica la Memoria adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios (Anexo II Real Decreto 822/2021) y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta y por la adaptación de la memoria al nuevo



Real Decreto 822/2021. En todos los apartados de la memoria se han actualizado los enlaces de acceso a los distintos servicios y normativa interna de la UCLM. Además, se propone la modificación de los apartados de los siguientes apartados de la memoria: Apart. 1.2.- Modificado para incluir el ámbito de conocimiento según Anexo I del RD 822/2021/ Apart 1.4. - Se incorpora el número de total de plazas ofertadas, sin que suponga ningún cambio con respecto a la versión verificada./ Apart 1.10. ? Se modifica para adaptación de redacción y actualización de datos./ Apart 1.11. - Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales./ Apart 1.14. - Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso./ Apart. 2.- Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se han definido los resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias./ Apart. 3.1.- Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a la normativa a través de enlaces./ Apart. 3.2.- Se ha actualizado la información relativa a los criterios para el reconocimiento de créditos./ Apart. 3.3.- Se ha actualizado y revisado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos./ Apart. 4.1.- Se modifica la denominación de algunas asignaturas y, su distribución temporal. Se eliminan algunas asignaturas optativas y se introduce otra distinta. Se ha resumido la información contenida adaptándola al nuevo formato de memoria y se han revisado y actualizado las fichas de todas las materias del título./ Apart. 4.2.- Se han actualizado las actividades formativas y metodologías docentes./ Apart. 4.3.- Se ha actualizado los sistemas de evaluación./ Apart. 5.1. - Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título./ Apart. 6 - Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información. Se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas./ Apart. 7.1. - Se indica que las modificaciones propuestas serán implantadas a partir del curso académico 2025/2026./ Apart. 7.2.- Se ha descrito el procedimiento de adaptación, la equivalencia de asignaturas entre el plan vigente y el modificado y se ha actualizado la normativa vigente./ Apart. 8.1. - Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC./ Apart. 8.2. - Se modifica la redacción de la información y los enlaces./ Apart. 9. Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

## 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se han definido los resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias



#### 1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se modifica para adaptar la redacción y actualizar los datos

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustado a la extensión permitida por la aplicación

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a la normativa a través de enlaces.

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y revisado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa a los criterios para el reconocimiento de créditos.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Descripción de la modificación: En la modificación que se propone no cambia la estructura del plan de estudios y la tipología y número de créditos de cada asignatura. Se cambian los siguientes aspectos: 1) CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE



MÓDULOS/MATERIAS/ASIGNATURAS: - La asignatura ?CULTURA Y TRADICIÓN CLÁSICA? cambia su denominación a ? FUENTES LITERARIAS GRECOLATINAS? - La asignatura ?INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA DE LA EDAD MEDIA? cambia su denominación a ? LITERATURA DE LA EDAD MEDIA I? - La asignatura ?LA FICCIÓN MEDIEVAL: LOS ORÍGENES? cambia su denominación a ?LITERATURA ESPAÑOLA DE LA EDAD MEDIA II?. - S7 ?TEMAS Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO? cambia su denominación a ?TEMAS Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO?. - Se ha modificado la denominación de la materia ?LATÍN Y CULTURA CLÁSICA? por ? LATÍN Y LITERATURA CLÁSICA? - Se ha modificado la denominación del MÓDULO ?ASIGNATURAS TRANSVERSALES Y PROFESIONALIZANTES? POR MÓDULO DE ? OPTATIVAS?./ 2) CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS QUE TAMBIÉN DETERMINAN CAMBIOS DE DISTRIBUCIÓN POR CURSOS/CUATRIMESTRES: - La asignatura ?PERÍODOS LITERARIOS? cambia su denominación a ?INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA EN SUS TEXTOS? y pasa a impartirse en S1 – La asignatura ?INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS? cambia su denominación a ?INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE TEXTOS LITERARIOS? y pasa a impartirse en S2. - Las asignaturas de literatura española de los siglos XVI y XVII que en el plan vigente se denominan/distribuyen: ? INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA DE LA EDAD MODERNA? (2º curso/ S3), ?EL HUMANISMO Y SU PROYECCIÓN LITERARIA? (3º curso/ S6) y ?EL BARROCO LITERARIO ESPAÑOL? (3º curso/ S6); en el plan modificado pasan a denominarse/distribuirse respectivamente: ?CERVANTES Y LA NARRATIVA DE SU TIEMPO? (2º curso/S4), ?LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVI? (2º curso/ S4) y ?LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVII? (3º curso/S5). – Las asignaturas de literatura española de los siglos XVIII, XIX y XX que en el plan vigente se denominan ?INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA? (2º curso/ S4), ?MODERNIDAD Y VANGUARDIA. DE LOS ORÍGENES ROMÁNTICOS HASTA LA ACTUALIDAD? (4º curso/ S8) y ?LOS LENGUAJES DEL REALISMO EN LA LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XIX Y XX? (4º curso/ S7); en el plan modificado pasan a denominarse respectivamente ? LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX? (3º curso / S6), ? LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX HASTA 1939? (4º curso / S7) y ? LITERATURA ESPAÑOLA 1939-1975? (4º curso/ S8) - La asignatura ? INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA HISPANOAMERICANA? cambia su denominación a ?LITERATURA HISPANOAMERICANA? y pasa a impartirse en S3// 3) CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSOS/CUATRIMESTRES SIN CAMBIO DE DENOMINACIÓN: - La asignatura ?CLAVES DE HISTORIA DEL ARTE? cambia del S2 al S4 y su lugar es ocupado por ?EL ESTUDIO DEL LENGUAJE I? (S3 en memoria verificada) - ?GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL: LOS SONIDOS? cambia de S4 a S3 - ?SEMÁNTICA? cambia de S4 a S3 - ?GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL: LA ORACIÓN? cambia de S5 a S6 - ?TEORÍA DE LA LITERATURA? cambia de S3 a S4 - ?NARRATIVA HISPANOAMERICANA? cambia de S5 a S7 - Se incorpora el



semestre de impartición de todas las asignaturas optativas.// 4) CAMBIOS RELATIVOS A LAS OPTATIVAS - Se han asignado las optativas a semestres y a materias (en la memoria verificada no estaban asignadas) - Se han eliminado las siguientes asignaturas optativas: o Edición de Textos o Gestión y Conservación del Patrimonio Histórico o Itinerarios Patrimoniales de Castilla-La Mancha o Lengua Árabe I o Lengua Árabe II - A cambio se propone una nueva optativa: TEATRO DEL SIGLO DE ORO: DEL TEXTO A LA ESCENA - Se ha eliminado la exclusión de poder cursar únicamente 1 asignatura optativa del módulo de Literatura española (S7 LITERATURA ESPAÑOLA ACTUAL / NARRATIVA HISPANOAMERICANA). Sigue siendo obligatoria una de las dos para titular, pero la otra también se puede cursar como optativa. JUSTIFICACIÓN Los cambios propuestos se deben en todos los casos a mejoras dictadas por necesidades advertidas en la práctica docente a lo largo de los años y han sido consensuadas por profesores y alumnos a partir de la coordinación llevada a cabo por la comisión académica del Grado y a partir de los Informes anuales de seguimiento del grado. - Los cambios de 1) que únicamente modifican el nombre de la asignatura pretenden una mejor identificación y descripción del contenido. - Sobre los cambios de 1) y 2) que afectan a la denominación y cambios de cuatrimestre de las asignaturas de la materia de ?Literatura española? o El cambio de PERÍODOS LITERARIOS? por ? INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA EN SUS TEXTOS? y el adelanto de su impartición al S1 quiere dar respuesta al problema detectado en los últimos años de falta de autonomía lectora en los alumnos que llegan del instituto, así como evitar unos contenidos que estos alumnos perciben como repetición de los ya cursados en las enseñanzas medias. Mantiene su carácter de formación básica, pero prioriza la práctica de lectura e interpretación literaria sobre la caracterización teórica de períodos literarios y el exceso de conceptos que el alumno tiende a memorizar, cuando su comprensión es más eficiente en las asignaturas de literatura española específicas de cada período. o Los cambios de denominación y distribución de las asignaturas de Historia de la Literatura buscan especializar más el contenido de cada asignatura y eliminar la noción de ?Introducción? y posterior revisión de cada etapa que en la práctica docente se ha demostrado problemática y entorpecedora. En esta modificación se ha buscado siempre que ha sido posible una organización cronológica continuada, aunque la literatura de Edad Media se mantiene en 2º y 3º cursos por las dificultades que presenta la materia de literatura medieval para alumnos poco formados. Cada etapa literaria ocupa el mismo número de créditos que en el plan de estudios vigente, pero cambia su distribución para hacerla más eficiente. - Sobre los cambios de 3) que afectan a modificaciones de curso/cuatrimestre sin cambio de denominación de asignaturas: o Un problema repetido es la percepción por parte de los alumnos de que el curso 1º es en exceso generalista, está nutrido principalmente de asignaturas transversales de carácter humanístico comunes con otros grados que repiten materias cursadas en el instituto (con lo que no tienen la impresión de avance, sino de estancamiento), y en cambio hay un salto de exigencia muy fuerte en 2º curso, con mayoría de asignaturas filológicas. Esto se ha tratado de paliar cambiando EL ESTUDIO DEL



LENGUAJE I de 2º curso a 1º (S2) y CLAVES DE HISTORIA DEL ARTE de 1º a 2º curso (S4). o El resto de los cambios de cuatrimestre dentro del mismo curso únicamente obedece a un orden adecuado en la secuenciación de las asignaturas dictada por la experiencia de las clases, buscando siempre en lo posible un equilibrio por semestre entre asignaturas de lengua y de literatura. o El cambio de ?NARRATIVA HISPANOAMERICANA? de S5 a S7 no es tal, sino corrección de una errata en el plan Verificado anterior. - Los cambios de 4) relativos a las optativas: o La asignación de optativas a materias y cursos/ cuatrimestres se ha actualizado para su adaptación al modelo RD 822/2021 o La eliminación de las 5 optativas se debe a su falta de demanda por parte de los estudiantes. Se trata de asignaturas transversales que dependían de otros departamentos y grados, excepto la EDICIÓN DE TEXTOS, cuyo contenido queda asumido en parte en asignaturas de literatura de Edad Media y Siglos de Oro. o En su lugar se propone la optativa TEATRO DEL SIGLO DE ORO: DEL TEXTO A LA ESCENA en coherencia con la actividad del Instituto de Teatro Clásico de Almagro de la UCLM desarrollado por profesores del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. o En el plan verificado vigente que ahora se modifica, era obligatorio cursar una de las dos optativas del módulo de Literatura Española: Literatura española actual/Narrativa hispanoamericana, pero se impedía cursar las dos. Dada la demanda continuada de los alumnos de poder optar a las dos, en esta modificación se mantiene la exigencia de hacer al menos una de las 2 optativas de módulo de Literatura para titular, pero abre la opción de cursar también la otra.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se han actualizado las actividades formativas y metodologías docentes por adaptación al modelo RD 822/2021

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han actualizado los sistemas de evaluación por adaptación al modelo RD 822/2021

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica que las modificaciones propuestas serán implantadas por inmersión a partir del curso académico 2025/2026.



## 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

### Descripción del cambio:

Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información. Se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas

## 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

### Descripción del cambio:

Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título

### 7.3 - Enseñanzas que se extinguen

#### Descripción del cambio:

no aplica, al no tratarse de extinción, sino de modificación

### 7.2 - Procedimiento de adaptación

#### Descripción del cambio:

Se ha descrito el procedimiento de adaptación, la equivalencia de asignaturas entre el plan vigente y el modificado y se ha actualizado la normativa vigente.

### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

#### Descripción del cambio:

Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC

### 8.2 - Información pública

#### Descripción del cambio:

se ha actualizado la información y los enlaces web pertinentes



### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos

básicos

Descripción del cambio:

Modificado para incluir el ámbito de conocimiento según Anexo I del RD 822/2021:  
?Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística?

### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Por requerimiento del aplicativo, se incorpora el número de total de plazas ofertadas, sin que suponga ningún cambio con respecto a la versión verificada.

### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas

y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales.

### 9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

### 9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

### 9.3 - Solicitante



Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

